Sesión 20.-

Día 7 de abril de 1916.

En Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Tocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

4034 2º.- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 9 del Distrito 2º, a la maestra normal, señorita Juana E. Duprat, por aumento de inscripción.-

4036 19º.- Aprobar la designación

de maestro auxiliar de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 19º, a favor del maestro de la citada escuela señor Pedro B. Franco; y nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría al maestro normal, señor Marco Aurelio Lombardo.—

—Acceder a la permuta en sus respectivos puestos, que solicitan el maestro de tercera categoría de la escuela n.º 5 Consejo Escolar 5º y director de la escuela n.º 66 de la provincia de Buenos Aires señores Horacio Vallejos y Elías Martínez Buteler, respectivamente, siempre que el referido Consejo Escolar 5º preste su conformidad.—

4035 12º 1º.—Acordar a la escuela n.º 18 del Consejo Escolar 12º, maestra auxiliar por encontrarse comprendida dentro de lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución de 4 de febrero de 1908.—

2º.—Trasladar a la escuela n.º 18 del citado Consejo, a la maestra de la escuela n.º 20 señorita Adela Zanotti, quien ocupará la vacante de la que se

designe maestra auxiliar.
3°.- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 20 del Distrito 12°, y en reemplazo de la señorita Zanotti, al maestro normal, señor Wherfield Chena.-

7158 S/911 Aprobar las obras adicionales a las de reparación del edificio que ocupa la escuela normal de maestras de Santiago del Estero, ejecutadas por los contratistas señores Morini y Nicolini y cuyo importe total asciende a mil ciento setenta y seis pesos m/n que se imputará en la siguiente forma $ 604.07 a obras suprimidas del presupuesto primitivo y $ 571.93 de igual moneda al 10% reservado para imprevistos.-

3705 P. Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia en uso de atribuciones que le han sido conferidas, desde el 7 de febrero al 29 de marzo p. pdo, cuyas copias agregadas corren en el presente expediente en 149 hojas útiles.-

2487 I/914 Renovar a contar del 1° de enero p. pdo por subsistir los moti-

vos que la originaron, la resolución de 23 de abril de 1915, relativa a la liquidación de los sueldos de maestros de escuelas de la Capital.-

2250 E. Autorizar el gasto hasta la suma de ochocientos cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional en la adquisición de una máquina de sumar "Burroughs" que solicita la Oficina de Estadística de acuerdo con el presupuesto que acompaña; imputándose el gasto al anexo E inciso 12 - item 12 - partida 11 del Presupuesto vigente y siempre que el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación juzgue necesario dicha adquisición.-

2996 13°.- Declarar cesante al maestro de la escuela n°2 del Consejo Escolar 13° don Roberto Carrillo, por encontrarse comprendido en los términos del artículo 71 inciso 6° del Reglamento General de Escuela aprobándose el proceder del Consejo Escolar referido, al haber suspendido a dicho maestro en marzo 20 p.pdo.-

2459 8° 1°.- Autorizar a gastar hasta la suma de cuatrocientos cinco pesos m/n, para el arreglo de la vereda del edificio fiscal ocupado por la escuela n° 3 del Distrito 8° (General Urquiza n° 221 al 29.-

2°.- Llamar a licitación privada para la ejecución de dichas obras por intermedio de la Dirección General de Arquitectura.-

3°.- El gasto se imputará al inciso 12 ítem 12 partida 27 del Presupuesto Vigente.-

Sección Provincias

1633 8 1°.- Considerar no probadas las denuncias formuladas, contra el director de la escuela nacional n° 174 de la provincia de San Luis, don Vicente Chavez Quiroga.-

2°.- Manifestar al mismo director que debe observar una conducta más circunspecta, adecuada a la respetabilidad del cargo que ocupa.-

3°.- Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar otorgado a favor de don Lorenzo Tome, encargando a la Inspección Seccional de San Luis

de proponer oportunamente otro vecino apto para desempeñar esa función.-

560 S. Autorizar la inversión hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional, con la imputación que indica la Dirección Administrativa, en las reparaciones del edificio fiscal de la escuela nacional nº 8 de El Carril (Salta); debiendo la Inspección Seccional respectiva licitar privadamente las obras y adjudicarlas en la forma propuesta por la Dirección General de Arquitectura dada la urgencia que revisten.-

2845 M. Nombrar maestra directora de la escuela nº 1 - Malargue provincia de Mendoza, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto General vigente, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra provincial señorita Sara A. Montero, en reemplazo de la señora Angela C. de Delamarre que ha

sido trasladada.-

6423. E/913. Aprobar los trabajos de reparaciones de los desperfectos producidos por un huracán en el edificio escolar de Puerto Lavalle (Corrientes), ejecutados por el ex-constructor don Esteban Rabuffetti, y cuyo importe de seiscientos ochenta y cinco pesos m/n, deberá liquidar Dirección Administrativa con imputación al inciso 12- ítem 28 - partida 1 del Presupuesto General de 1912.-

1845 S. 1°.- Aceptar, en las condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias y el Abogado Asesor, la donación de las tres hectáreas de terreno en el pueblito "Las Chacras" provincia de San Luis, ofrecidas por el señor Silvano Pereira, como apoderado de doña Concepción Pérez de Montenegro, con destino a edificación escolar a quien deberá darse las gracias por su generoso desprendimiento en bien de la instrucción primaria.-

2°.- Pasar las presentes

actuaciones al Inspector Seccional respectivo, para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura, sin más cargo que la de ser destinada para edificación escolar.

2119 L.- Autorizar la celebración de contrato por la casa en que funcionará la escuela nacional nº 11 Sanagasta provincia de La Rioja, en las condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias, mediante el alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n, por el término de cuatro años y a contar desde el día en que se ocupe el local.-

12.999-16/915.- Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Inspector Seccional respectivo y don Gaspar Dichiara, por casa propiedad de este último, destinada a la escuela nacional nº 24 "Jesús Nazareno" departamento de Guaymallen

provincia de Mendoza, mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n y por el término de cuatro años, a contar desde el 1° de febrero de 1916 debiendo la Inspección General de Provincias, exigir de dicho propietario el papel sellado correspondiente.-

El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 9 vuelta de este expediente.-

2718 I 1°.- Aprobar los contratos de locación ad-referendum, para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se indica a continuación, con excepción al de la escuela n° 35 de Corrientes por estar ya vencido.

Escuela 19, localidad Cañada Seca (General Villegas) provincia de Buenos Aires, propietario José Bassi, alquiler $ 70; término 1 año, desde 1° de noviembre de 1915.-

Escuela 94, localidad Sauce de los Quevedos (Minas) provin-

cia de Córdoba, propietario Patricio Gomez, alquiler $ 20, término 2 años, desde el 1° de enero de 1916.-

Escuela n° 2, localidad Caracol (Trinidad) provincia de San Juan, propietario Luis A. Rodriguez, alquiler $ 100, término tres años, desde el 1° de enero de 1916.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

3°.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva provincia.-

Sección Territorios

1258 P. — Autorizar el gasto hasta la suma de doscientos cincuenta pesos m/n en las obras de pintura que necesita el salon desmontable de la escuela de Colonia Mitre (Pampa) conforme al presupuesto agregado al expediente, de-

biendo procederse en lo que respecta al pago de tales obras, en la forma indicada por Dirección Administrativa, quedando en consecuencia autorizada dicha oficina al objeto mencionado.—

537 P. —Ampliar hasta la suma de mil cuatrocientos cuatro pesos con setenta y dos centavos m/n la cantidad votada para reparaciones del edificio fiscal ocupado por la escuela n.º 19 de Chacras de General Acha (Pampa), aceptándose al efecto, para la ejecución de dichas obras, la nueva propuesta presentada por don José Larrañaga.

2551 E/915. Declarar cesante al maestro de cuarta categoría de la escuela de la cárcel de Neuquén, don Mario F. Donato, por carecer de título profesional, y nombrar en su reemplazo al maestro normal don Torcuato Modarelli.—

1039 P. —Autorizar el gasto hasta de la suma de quinientos cincuenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos m/n

para la compra e instalación de un tanque australiano de 205.000 litros de capacidad en la escuela n.º 5 de Toay (Pampa); aprobándose al efecto el presupuesto presentado por la casa de Juan y José Drysdale y Cía, debiendo imputarse este gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.—

Sección Capital.—

Autorizar a la Presidencia para acordar al ordenanza de la Comisión Didáctica, la suma mensual de veinte pesos m/n con imputación a la partida de gastos generales de Secretaría, como retribución por el horario extraordinario que le ha sido asignado.—

3422 9º Autorizar a gastar hasta la suma de trescientos veintiocho pesos con cincuenta centavos m/n, en el arreglo que es necesario efectuar en los patios de la casa calle Gorriti n.º 3670 alquilada para nueva escuela del Distrito

n.º 9, aceptándose la propuesta más baja de las presentadas, que importa aquella suma.

853 3º.- 1º.- Autorizar el gasto de la suma de quinientos diez y nueve pesos m/n para efectuar según la propuesta más baja de las presentadas y siempre que no motive interrupción de las clases, la pintura al oleo del friso de cuatro salones, patio cubierto, galerías, etc del edificio fiscal ocupado por la escuela n.º 1 del Distrito 3º (Piedras n.º 860).-

2º.- El gasto se imputará al Inciso 12- Item 12- Partida 27 del Presupuesto Vigente.-

2784 12º Confirmar el decreto de 18 de marzo p.pdo dictado por la Presidencia, aprobando con carácter provisional el proceder del Consejo Escolar 12º al haber dispuesto:

1º.- Autorizar a la vice-directora de la escuela n.º 10 de su dependencia señora

Margarita Fornasini de Ponce, para que inicie la inscripción y proceda a la organización de una escuela elemental mixta en el local sito en la calle Merlo nº 3241, hasta tanto eleve la terna para el nombramiento de titular.-

2º.- Designar a la maestra de la escuela nº 10, señorita Olivia D. Baiardi para que desempeñe la vice.-dirección mientras dure la comisión confiada a la anterior.-

3º.- Nombrar portero de la escuela de la calle Merlo nº 3241, a don Camilo Durante.-

15.390 16º -Autorizar la celebración de un contrato de locación por la casa calle Baunessnº 2992, ofrecida para nueva escuela del Distrito 16º; por el precio mensual de ciento sesenta pesos m/n que fija la Dirección General de Arquitectura y acepta el propietario, encargándose el Consejo de costear las obras necesarias para adecuarla a su destino.- Dichas obras las licitará privadamen-

te con urgencia la mencio-
nada Oficina.-
El término del alquiler
será por tres años con opción
a dós más por parte del H.
Consejo y empezará correr
desde la fecha en que sea
entregada la propiedad.-
3863 9. 1°.- Aprobar la licitación
pública realizada el 12 de fe-
brero último para las obras
de reparacion del edificio fis-
cal calle Bolivar n° 344; y ad-
judicar dichas obras a los
señores M. Grillo e hijo, quie-
nes se comprometen a eje-
cutarlas con una rebaja
del 18% sobre el presupues-
to oficial o sea por importe
total de ocho mil ochocien-
tos ochenta y siete pesos con
ocho centavos m/n; siendo su
propuesta la más baja de las
presentadas.-
2°.- Acordar en la forma
de práctica un diez por cien-
to del valor de dicha propues-
ta para imprevistos.-
1335 12° Autorizar la celebración
de un contrato de locación
por la casa calle Sud-Amé-
rica n° 960 propiedad del

señor Esteban Bartoloni, con destino a una escuela de varones en jurisdicción del Consejo Escolar 12°, con las siguientes bases:

(a) El Consejo alquilará la propiedad por el término de seis años mediante el precio de ciento ochenta pesos m/n mensuales, quedando a su cargo las obras necesarias para adoptar el local a su destino.-

(b) Las obras de mera conservación del edificio en buen estado estarían a cargo del H. Consejo, pero aquellas que provienen de vicios de la construcción del mismo deberá ejecutarlas el propietario.-

(c) Establecer que con solo ocho mil pesos m/n pueden ejecutarse las obras de adaptación proyectadas para dicho edificio por la Comisión ad-hoc, en la forma que aconseja la Comisión de Hacienda, en su dictamen.-

3159 I 1°.- Aprobar el certificado de liquidación provisoria

expedidos por la Dirección General de Arquitectura a favor de los señores M. Grillo e hijo por las obras de reparación del edificio escolar calle Azcuénaga nº 839.

2º. Autorizar los trabajos adicionales por el importe de dos mil cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos m/n, proyectados para el mismo edificio y que la Dirección General de Arquitectura reputa necesarios, y adjudicar los trabajos a los señores M. Grillo e hijo a los precios aprobados en la licitación pública realizada para las obras que acaban de terminarse.

Sección Provincias

910 B. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias a fs 1 y 2 de este expediente, relativas a traslados y cesantías de personal de las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, con excepción de la relativa al traslado a la escuela nº 66 Villa Saenz Peña

de la auxiliar de la escuela n.º 93 doña Elvira Part y de la cesantía de doña María E. López, maestra auxiliar de la escuela n.º 66, ya citada, sobre la que deberá informar nuevamente la expresada Inspección General de Provincias.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta p. m.—

P. V. [illegible]

[illegible]